



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

TERMINOS BORRADOR DE CONDICIONES REVISORÍA FISCAL

E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 - 2025

OBJETO:

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: [juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/](mailto:juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co) asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co
Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE
FUSAGASUGA INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O
JURÍDICAS A PRESENTARSE AL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE
REVISOR FISCAL Y DE SUPLENTE**

VEEDURIAS CIUDADANAS: Se invita en el presente proceso a participar a todas las asociaciones de veedores en salud debidamente reconocidas, para que ejerzan control sobre dicha invitación en los términos de Ley.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95 (1) 5657649 (1) 5624128 vía fax numero (1) 5658671; la línea transparente del programa; a los números telefónicos 9800-91-3040 ó (1) 5607556 en la dirección: webmasteraanticorruccion.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorruccion.gov.co correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No 7-27 Bogotá D.C.

De igual manera se podrá acudir a los órganos de control competentes, a la Fiscalía General de la Nación y/o a la Oficina de Control Interno de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

TERMINOS DE CONDICIONES

La Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, se permite de conformidad con lo señalado en la Ley, presentar los términos de condiciones que regirán el proceso para seleccionar el revisor fiscal y suplente de la E.S.E., así:

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

INFORMACIÓN GENERAL

La Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, está interesada en contratar el servicio de revisoría fiscal principal y suplente, con persona natural o jurídica, con el fin de realizar y desarrollar las funciones de ley, de estatutos y las que le encomiende la Junta Directiva, conforme a los procedimientos establecidos en el Acuerdo No 033 de 2023 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. y Resolución No 319 de 2023 Manual de Contratación, no obstante se mantiene la autonomía del proceso normativo.

JUSTIFICACIÓN.

La salud y por ende la seguridad social se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, condición política, social o de ninguna otra naturaleza. En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expide la Ley 100 de 1993, la cual ordena la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas prestadoras por excelencia de los servicios de salud, en virtud de lo anterior, E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, fue creado como Empresa Social del Estado mediante la Ordenanza No 0xx de 199x expedida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, quedando constituida como una empresa de categoría especial de entidad pública, descentralizada, del orden Departamental, con patrimonio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Cundinamarca e integrante del sistema general de seguridad social en salud, cuyo fin principal es la prestación de servicios de salud, encontrándose facultada y obligada a contar con servicio de Revisoría Fiscal.

La E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, requiere contar con los servicios de "Revisoría Fiscal" para el cumplimiento de las operaciones realizadas por la Entidad, con sujeción a las normas de Auditoría generalmente aceptadas y de conformidad con las normas aplicables a las Empresas Sociales del Estado,

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

profiriendo el dictamen correspondiente y los respectivos análisis y recomendaciones, así como el análisis y evaluaciones de los mecanismos de control existentes, incluido el control interno, para que de esta forma la E.S.E cumpla con los requerimientos legales y de gestión administrativa, la revisión de declaraciones tributarias y en general de las operaciones que demandan el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

La Empresa Social del Estado está conformada por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de Servicios de Salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del Departamento de Cundinamarca y municipio vecinos en la zona de influencia.

En virtud del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Régimen del Derecho Privado en relación con los contratos que celebre la Institución es concordante con las facultades de la Junta Directiva, como ente rector máximo de la Empresa Social del Estado, para establecer requisitos y la necesidad de contar la revisoría fiscal para los diferentes procesos institucionales.

Conforme a lo contemplado en los Artículos 185, 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, Capítulo II – Entes sometidos a la Inspección y Vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud obligados a contar con Revisor Fiscal, Circular Externa 122 de septiembre de 2001, Numeral 15 del Artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 por el cual se reglamentan los artículos 96, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, Acuerdo 001 de 1997 se adoptó el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, el cual contempla en su Artículo 19; ***"De la designación del Revisor Fiscal.;" "Revisor Fiscal. Designar el Revisor Fiscal y fijar sus honorarios, cuando el presupuesto de la institución lo exija de conformidad con el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994"***

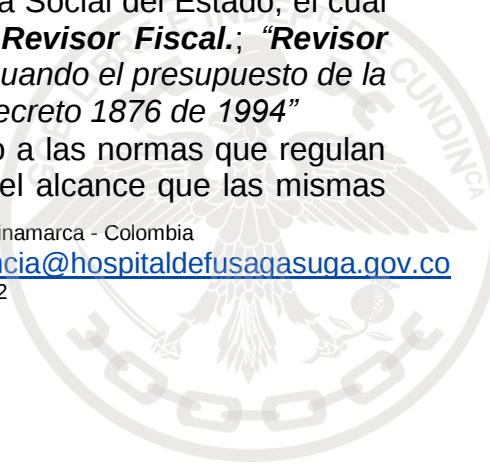
El servicio de revisoría fiscal deberá prestarse con apego a las normas que regulan el ejercicio de la revisoría Fiscal en Colombia y dentro del alcance que las mismas

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

establecen, sin perjuicio de los lineamientos que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Nacional de Salud, la Junta Central de Contadores y las orientaciones emitidas por el Consejo Técnico de Contaduría dentro del marco de sus competencias; igualmente el ejercicio y desarrollo de las funciones del revisor fiscal, deberán ejecutarse en concordancia con el Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la información (NAI) que establece el Decreto 302 de 2015.

La revisoría fiscal además de garantizar que las operaciones realizadas por el hospital se encuentran sujetas a las normas de auditoría Generalmente aceptadas y de conformidad con las leyes aplicables a las Empresas Sociales del Estado, profiriendo el dictamen correspondiente y los respectivos análisis recomendaciones, así como los análisis y evaluaciones de los mecanismos de control existentes, para que de esta forma el hospital cumpla con los requerimientos legales y de gestión administrativa, la revisión de declaraciones tributarias y las demás autoridades de vigilancia y control, y en general las operaciones que demanda el normal funcionamiento del hospital

El revisor fiscal debe ser elegido por la Asamblea De Socios o junta de socios según el tipo de sociedad de acuerdo con el artículo 204 del Código de Comercio, y que conforme a los estatutos de la junta directiva es una función de esta designar el revisor fiscal y fijar sus honorarios, cuando el presupuesto de la empresa social del Estado lo exija de conformidad con el artículo 22 del decreto 1876 de 1994

Como función de la junta directiva se encuentra en el acuerdo de junta directiva para efectos de designación de revisor fiscal por lo que se basará en los criterios eminentemente técnicos que garanticen la idoneidad de la persona para el ejercicio profesional, experiencia y demás características que considera la junta tener en cuenta a fin de garantizar un eficiente desempeño. Así mismo acordará los honorarios que devengará el revisor fiscal teniendo en cuenta que su vinculación a la empresa será a través de un contrato de prestación de servicios.

Esta convocatoria se adelanta de acuerdo a los parámetros y procedimiento determinado en la sesión de junta directiva según consta en el acta de fecha 01 de

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

abril de 2025, teniendo en cuenta que es importante la facultad que le otorga al hospital para realizar el proceso de convocatoria Pública para la designación de revisoría fiscal para la vigencia 2025 por lo que la región de salud centro orientan medidas debe adelantar el proceso para la postulación de los interesados que creen cumplir los requisitos fijados por la entidad, garantizando la participación como publicidad, transparencia y demás principios de la función pública.

Una vez realizada la designación por parte de la junta directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA se procederá a adelantar por parte de la institución el respectivo proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el estatuto y manual de contratación interno correspondiendo un proceso de convocatoria pública

Teniendo en cuenta que una vez realizada la designación de revisoría fiscal por parte de la junta directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA se realizará en su último proceso de contratación atendiendo a lo consagrado en el estatuto de contratación siguiendo las directrices de la junta directiva en sesión de conformidad con el acta de fecha 01 de abril de 2025 en la cual se establecieron honorarios y el periodo de designación de revisores fiscal.

Atendiendo a la competencia exclusiva de la Junta Directiva como máximo órgano de la Empresa Social del Estado, mediante el presente proceso se pretende seleccionar a la persona natural o jurídica que fungirá como Revisor Fiscal de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

CAPITULO 1

CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y REQUISITOS LEGALES

CRONOGRAMA DEL PROCESO

1.1 NATURALEZA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA REVISOR FISCAL

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: [juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/](mailto:juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co) asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

El régimen jurídico aplicable a los contratos que suscriba la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, es derecho privado y se regirán por lo previsto en el Acuerdo 033 de 2023, por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación de la E.S.E, por medio de la cual se expide el manual de contratación de la E.S.E, así como lo previsto en las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio o en las normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen.

Adicionalmente se rigen por los principios de la función pública previstos en la Constitución Política de Colombia.

1.2 ASPECTOS GENERALES

INVITA: JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar personas naturales o jurídicas en forma individual o bajo figura de estructura plural (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), que a la fecha de la presentación de la propuesta contemplen en su objeto social el ejercicio de la REVISORIA FISCAL; que no estén incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, en el Estatuto de Contratación y las normas aplicables frente a la materia; estar inscritas en el RUT, en los códigos y/o actividad propia de la revisoría fiscal; que estén en condiciones de prestar el servicio con autonomía, autodeterminación y auto gobierno debidamente constituida y que cumpla con los requisitos constitucionales y legales, desarrollándola con sus propios medios, con capacidad funcional, según las condiciones técnicas y económicas, asumiendo los riesgos en su realización, bajo los parámetros de eficiencia y calidad correspondientes.

1.3 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE
FUSAGASUGA**

1.4 FUENTE DE LOS RECURSOS:

Los valores para respaldar la suscripción y ejecución del contrato que se derive de la convocatoria serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA nivel de atención, Rubro 2.1.2.02.02.008.04.01 Servicios de honorarios vigencia fiscal 2025 CDP No 1306 de 31 de marzo de 2025, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$38.204.136) M/CTE

1.5 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de convocatoria Revisor Fiscal de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, será de hasta el 31 de diciembre de 2025, contabilizados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio.

1.6 VALOR HONORARIOS DE LA CONTRATACIÓN:

El valor destinado para pago de la revisoría fiscal conforme al plazo de ejecución del contrato asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$38.204.136) M/CTE, correspondiendo a los honorarios mensuales en cuantía de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.775.517) M/cte.

1.7 RÉGIMEN LEGAL

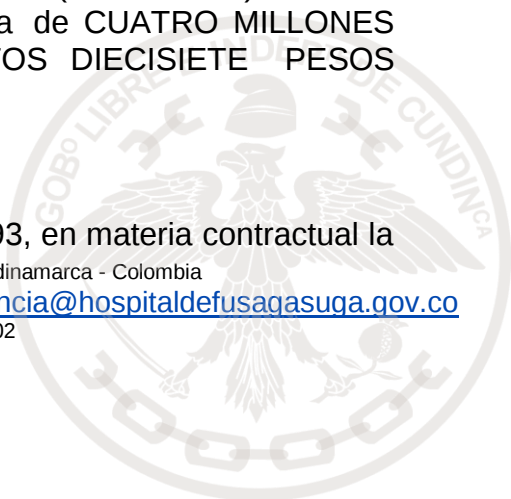
Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

ESE se rige por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. En observancia de los parámetros anteriores las Juntas Directivas de la ESE, aprobaron mediante acuerdo los respectivos Estatutos de contratación, en concordancia con el acuerdo 033 de 2023- Estatuto de Contratación que dispone que:

ARTÍCULO 44. CONVOCATORIA PÚBLICA. Corresponde a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria de manera transaccional en la plataforma SECOP II, para que, en igualdad de condiciones y oportunidades, los interesados presenten sus ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales se señalarán las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación, seleccionando la oferta más favorable para la entidad. Se utilizará esta forma de contratación cuando el objeto de la Contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa y invitación privada a ofertar señaladas en el presente estatuto y cuyo presupuesto exceda de quinientos (500) SMLMV.

Así mismo, mediante Resolución No. 319 de 2023 – Manual de contratación que dispone:

"11.9 CONVOCATORIA PÚBLICA: Es el procedimiento a través del cual la Empresa invita públicamente de manera transaccional a personas naturales o jurídicas, para que, en igualdad de oportunidades, formulen ofertas acerca de las obras, bienes y servicios que requiera la empresa y selecciona la oferta más favorable de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales se señalarán las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación. Se utilizará esta forma de contratación cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

señaladas en el estatuto de contratación de la empresa y cuyo presupuesto exceda de QUINIENTOS UN (501) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES que:

11.9.1 PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. La convocatoria pública se registrá por las siguientes reglas:

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	RESPONSABLES	TERMINO
<i>Necesidad contractual</i>	<i>Area Solicitante</i>	<i>N/A</i>
<i>Estudios y documentos previos con sus respectivos soportes</i>	<i>Area Solicitante</i>	<i>N/A</i>
<i>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</i>	<i>Subgerencia Administrativa y Financiera junto con el área solicitante</i>	<i>Con los estudios previos</i>
<i>Aviso de la Invitación</i>	<i>Profesional Designado</i>	<i>El día de la publicación de la invitación</i>
<i>Proyecto de términos de referencia</i>	<i>Grupo estructurador contratación y Oficina de contratación</i>	<i>Se publicará por un término de cinco (5) días hábiles. Hasta antes de la publicación de la Invitación.</i>
<i>Recibo de observaciones al proyecto de invitación publica</i>	<i>Comité Evaluador y Oficina de contratación</i>	<i>Dentro de los tres (3) días hábiles apartir de la publicación del proyecto de invitación</i>

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: [juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/](mailto:juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co) asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

<i>Visita Técnica cuando se requiera, la visita técnica será obligatoria y dependiendo de la naturaleza del contrato. La Entidad podrá visitar las Instalaciones de los proponentes a efectos de verificar las condiciones y requisitos solicitados.</i>	<i>Profesional designado(s)</i>	<i>Dentro del plazo de publicación de la invitación definitiva. Es facultativo.</i>
<i>Respuesta a las observaciones. La entidad dará respuesta a todas las observaciones señalando de manera sucinta las razones jurídicas que soportan la Decisión.</i>	<i>Comité Evaluador y Oficina de contratación</i>	<i>3 días hábiles o de acuerdo a la complejidad del proceso y podrá ser el fijado en el cronograma</i>
<i>Publicación de Adendas. En los casos en que se modifique el cronograma, se deberá publicar el Nuevo cronograma de manera integral.</i>	<i>Comité Evaluador y Oficina de contratación</i>	<i>El fijado en el cronograma</i>
<i>Plazo para presentar propuesta. Desde la publicación de los términos de referencia del proceso hasta el cierre de la convocatoria. Este plazo debe ser razonable y proporcional a la complejidad del proceso de Selección.</i>	<i>El proponente</i>	<i>El que se fija en el cronograma.</i>

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

<i>Cierre del proceso de manera transaccional y recepción de ofertas. La Entidad fijará en el cronograma la hora y fecha máxima de la recepción de las propuestas, así como el lugar donde se podrán recibir las mismas. Se rechazará la propuesta que se presente por fuera de los términos Establecidos.</i>	<i>Área responsable del proceso y oficina de contratación</i>	<i>El que se fija en el cronograma.</i>
<i>Evaluación de las propuestas. El comité evaluador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación. En caso que sea viable o útil solicitar la subsanación de alguno de los requisitos habilitantes, la entidad requerirá por una sola vez a los proponentes la subsanación Estableciendo el plazo y oportunidad para hacerlo.</i>	<i>Comité Evaluador y Oficina de contratación</i>	<i>El que se fija en el cronograma y el que se fije en la solicitud de subsanación.</i>
<i>Publicación del informe de evaluación. Por medio de la publicación se da traslado a los oferentes para que presenten las objeciones al informe de Evaluación.</i>	<i>Servidor Público o profesional designado por la oficina de contratación.</i>	<i>Por un término de dos (2) días hábiles.</i>
<i>Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. El comité evaluador procederá a contestar en forma motivada todas las observaciones presentadas por los oferentes, las cuales serán publicadas en el</i>	<i>Comité de evaluación de propuestas / Profesional designado por la oficina de contratación.</i>	<i>El que se fija en el cronograma o declaratoria de desierta.</i>

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

SECOP.		
<i>Expedición de Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto y suscripción del contrato. El profesional designado procederá a elaborar el Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria De desierto, que deberá ser revisado por el coordinador de la unidad de contratación y ser suscrito por el Gerente. Así mismo, se procederá a la suscripción del contrato.</i>	<i>Servidor Público designado/Oficina de contratación</i>	<i>El término que se fije en el cronograma del proceso.</i>
<i>Elaboración de la minuta y legalización del contrato.</i>	<i>Oficina de contratación</i>	<i>Tres (3) días y se dispondrá en el cronograma</i>
<i>Certificado de Registro Presupuestal</i>	<i>Subgerencia Administrativa y Financiera</i>	<i>El mismo día de la suscripción a más tardar al día siguiente</i>
<i>Publicación del contrato en la página web de la entidad y en el SECOP.</i>	<i>Oficina de contratación</i>	<i>Dentro de los tres (3) días siguientes</i>

PARÁGRAFO PRIMERO: Se declarará desierto una convocatoria pública cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, en este evento, el Gerente de la Entidad tendrá la facultad de realizar el proceso a través de la

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

modalidad de contratación directa de que trata el presente estatuto de contratación. En este caso se podrán modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, a fin de subsanar condiciones que no permitieron la terminación exitosa del proceso fallido, sin que se llegue a modificar el objeto esencial de la contratación.

PARAGRAFO SEGUNDO: *La empresa puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos exigidos en los términos de condiciones y el valor de la propuesta no exceda el presupuesto oficial establecido para la contratación.*

PARAGRAFO TERCERO: *Para la adquisición de bienes por parte de la empresa, siempre se deberán tener en cuenta los precios del mercado al cual deberán estar ajustadas las propuestas presentadas por los oferentes. La oferta más favorable es la que tenga mayor puntaje en los criterios de calificación establecidos previamente en cada proceso de contratación, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.*

1.8. PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Observancia de los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y los Estatutos y Manuales de contratación de las Empresas Sociales del Estado que aquí participan, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

1.9 AVISO SECOP

De conformidad con lo establecido en la resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013, La E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, publicará los documentos referentes al presente proceso de contratación, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
-----------	-------	-------

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y Publicación pliego de condiciones	DEL 02 DE abril AL 10 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Presentación de Observaciones a los términos de condiciones.	02 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 7 DE ABRIL LAS 2:00 PM	Correo: plataforma SECOP II HASTA LAS 2:00 PM
Reunión	8 de abril de 2025	
Respuesta a las observaciones y publicación de los términos de referencia definitivos	09 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Cierre- Entrega de propuestas	14 DE ABRIL DE 2025 A LAS 3:00 PM	Deberá ser allegados los requisitos habilitantes y demás documentación requerida por intermedio de la plata forma SECOP II – A LAS 3:00 PM
Evaluación requisitos técnicos, jurídicos y financieros	15 DE ABRIL DE 2025	
Publicación de Informe	16 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Observaciones a la evaluación	21 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 3:00 PM	www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II A LAS 3:00 PM

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación informe de evaluación definitiva	23 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Acto administrativo de adjudicación elaboración y legalización del contrato	25 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II

NOTA: Los plazos aquí indicados podrán variar de acuerdo al desarrollo del proceso precontractual.

- A partir de la publicación de los términos cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por la entidad y se publicará en el SECOP II.

1.10. CONDICIONES DE GENERALES LA PROPUESTA:

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse por escrito en idioma español, de la siguiente forma:

La propuesta deberá presentarse en el sitio, fecha y rango de hora indicados en los presentes términos de condiciones

La propuesta deberá contener el formulario único de hoja de vida de la función pública referida por la Ley 190 de 1995 para el contador propuesto como Revisor Fiscal Principal y suplente. Si el proponente es persona jurídica, deberá elaborar formulario único para personas jurídicas.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

La Junta Directiva no será responsable por los costos o expensas en que pudieran incurrir los proponentes para la presentación de sus propuestas, los cuales serán a cargo exclusivo de los proponentes.

Por el solo hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de los términos de condiciones, al igual que cualquier modificación que se realice durante el proceso.

Los proponentes deben elaborar la propuesta de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales, comerciales y formales consignados en los presentes términos.

Suscripción de la propuesta: La propuesta deberá ser presentada y estar debidamente firmada por el representante legal o por quien haga sus veces. En caso de necesitar autorización establecida en sus estatutos de constitución, así se allegará. Con la firma de la propuesta el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, y que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos y legales en el desarrollo del objeto de convocatoria.

Validez de la oferta: La propuesta deberá tener una validez como mínimo de **90 días** y en el evento de designarse, debe sostener los precios en las respectivas adiciones y/o prórrogas del contrato que se requirieran generar, la cual acoge los correspondientes informes y sanciones frente a los cuales no se de cumplimiento que se pacten en el contrato.

Los proponentes deberán anexar todos los documentos exigidos en los presentes términos de condiciones de tal forma que permita su comparación objetiva.

Modificación o corrección de las propuestas: Las propuestas una vez entregadas no podrán retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse; no obstante, durante le ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria, se podrán realizar los ajustes necesarios conforme a la expedición o modificación de las normas que regulen la relación.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

El proponente en la oferta deberá incluir todos los precios, impuestos, derechos y otros cargos que se causaren para la ejecución del contrato, los cuales se entenderán Incluidos en el precio total de la oferta. En consecuencia, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con las normas vigentes, estarán comprendidos en el valor de los honorarios.

En su propuesta el proponente deberá tener en cuenta cuáles servicios se encuentran gravados con IVA y cuáles no, de conformidad con las normas vigentes en materia tributaria para la presente vigencia. Estas situaciones deberán ser tenidas en cuenta por el proponente para la articulación de su oferta económica.

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos únicamente.

Los proponentes asumirán los costos que le cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

El proponente deberá presentar oferta económica en medio física y magnética diligenciando todos los datos técnicos requeridos en los presentes términos de condiciones.

En el caso que no haya concordancia en el contenido de la información presentada entre el original de la propuesta y la copia en medio magnético y/o, prevalecerá la información contenida en el físico de la propuesta.

1.10 CONDICIONES COMERCIALES.

Este proceso contiene:

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

1. El contrato se ejecutará según necesidades aquí plasmadas y a las especificaciones de los términos de condiciones.

2. Prestar el servicio con autonomía, autodeterminación, debidamente constituida y que cumpla con los requisitos constitucionales y legales, desarrollándola con sus propios medios, con capacidad funcional, según las condiciones técnicas y económicas, asumiendo los riesgos en su realización, bajo los parámetros de eficiencia y calidad según las necesidades aquí plasmadas.

3. La E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, cancelará el valor de los honorarios establecidos en el contrato de prestación de servicios que se suscriba dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa radicación de informes, certificación expedida por el supervisor del contrato y la cuenta de cobro respectiva, certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto del salud, pensiones, riesgos, profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, los cuales se presentaran a la empresa dentro de los (5) primeros días calendario de cada mes. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos en Tesorería.

1.11 OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL:

El control y análisis permanente para que el patrimonio de la empresa sea protegido, conservado y utilizado, y que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible.

La vigilancia permanente para que los actos administrativos, al tiempo de su celebración y ejecución se ajusten al objeto social de la empresa y a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de manera que no se cometan irregularidades en detrimento de terceros y de la misma entidad.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

La inspección constante en el manejo de los libros de Contabilidad, libros de actas, documentos contables y archivos en general, para asegurar que se guarden y conserven adecuadamente los documentos soporte de los hechos económicos, de los derechos y obligaciones de la empresa, lo que se constituye como parte fundamental de la información contable de la empresa.

La firma, certificaciones e informes sobre los estados financieros, el dictamen sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, la situación financiera y el estado de resultado y sí el resultado de las operaciones está de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y el plan único de cuentas y demás normas de fiscalización.

Colaborar con las entidades gubernamentales de regulación y control.

Todas las actividades deberán ser atendidas cumpliendo con las características propias de las funciones de la revisoría fiscal tales como: Permanencia, Cobertura Total, Independencia de acción, criterios y función preventiva.

1.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL REVISOR FISCAL:

El fundamento legal de las obligaciones aquí establecidas es el marco normativo ya referido en los presentes términos de condiciones.

Las obligaciones específicas son:

-Elaborar y desarrollar un plan de trabajo que presentará para aprobación por la Junta Directiva con indicación del equipo de trabajo y los objetivos propuestos para el cumplimiento del objeto contractual, así como la indicación de los productos resultado de cada acción, en todo caso dicho plan deberá contener y

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

dar alcance a todos los requisitos normativos vigentes.

-Vigilar que las operaciones financieras y demás acciones que celebre o realice la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, estén de acuerdo con la ley, los estatutos, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.

-Cerciorarse de las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Empresa Social del Estado E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA y que estas se ajusten a las prescripciones de los estatutos, las expedidas por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría Departamental, y las decisiones de la Junta Directiva o la Gerencia, según el caso.

-Inspeccionar y vigilar asiduamente los bienes de la empresa y procurar por que se tome oportunamente las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título y determinar si son adecuados los controles.

-Informar a la Junta Directiva y al Gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, de las irregularidades o posibles acciones negativas en contra de la ESE que detecte en el desarrollo de las operaciones financieras y en el funcionamiento de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

-Colaborar con los organismos oficiales que ejerzan función de control, inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.

-Velar porque se lleven regularmente los registros financieros y contables de la E.S.E, las actas de las reuniones de la Junta Directiva y se conserven debidamente los comprobantes y archivos contables de la Entidad.

-Certificar con su firma los balances y estados financieros de la Entidad,

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

acompañándolos con su dictamen o informe correspondiente. El revisor fiscal no deberá suscribir y emitir dictámenes sobre estados financieros que no se encuentren sustentados en los libros oficiales de contabilidad o que no se hallen previamente certificados por la administración.

-Solicitar a través del Gerente la convocatoria a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, cuando lo estime necesario.

-Asistir a sesiones de la Junta Directiva, con voz, pero sin derecho a voto, cuando sea citado a éstas.

Formular por escrito a la Gerencia las recomendaciones u observaciones que establezca en el desarrollo de sus actividades cuando sea de su competencia, implementar los correctivos necesarios.

-Presentar un informe detallado de su gestión durante el tiempo contratado, así como un informe final que deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: lugar y fecha, destino, introducción, observaciones, hallazgos, recomendaciones y firma.

-Revisar y pronunciarse previamente respecto de los informes, documentos y formularios que requieran los organismos de control y vigilancia, al igual que suscribir los balances y estados financieros de la Empresa Social del Estado hasta la fecha de terminación del contrato que para el efecto se suscriba.

-Presentar mensualmente un informe a la Junta Directiva, que como mínimo contendrá el seguimiento a su programa de trabajo y los hallazgos encontrados en el desempeño de su labor, conjuntamente con las recomendaciones propuestas y el resultado de su aplicación. De igual forma deberá presentar mensualmente las observaciones encontradas en cada mes y dar cuenta de los planes de mejora establecidos por la administración, así como su nivel de avance.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

-Abstenerse de ejercer acciones o actividades propias de los órganos administrativos de la E.S.E

-Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.

-No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, a través del funcionario responsable del control de la ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

-Velar por que el personal y la entidad con funciones y/o actividades de responsabilidad y manejo constituya fianzas que garanticen adecuadamente el cumplimiento de sus funciones y el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que les sean encomendados durante el ejercicio de su cargo y/o actividad.

-Velar porque la administración garantice la adecuada atención de los usuarios, así como el manejo técnico de su información en bases de datos actualizadas, de acuerdo con sanos principios de administración y conforme con las disposiciones que rigen el sistema de seguridad social en salud.

-Informar cuando los administradores no lo hicieren y dentro de una oportunidad prudencial, sobre la ocurrencia de hechos que, conforme a las normas legales, sean causal de sometimiento de la entidad a vigilancia, supervisión especial, control, intervención, toma de posesión, concordado, liquidación obligatoria, revocatoria de su licencia o permiso de funcionamiento en general, de cualquier situación que indique que el ente económico no podrá seguir funcionando normalmente.

-Ejercer el estricto control en el cumplimiento de las normas que rigen el sistema

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

general de seguridad social en salud y de las circulares e instrucciones emanadas de la Superintendencia nacional de Salud.

-Garantizar la continuidad y permanencia del equipo de trabajo asignado a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en el desarrollo del cumplimiento del contrato.

-Garantizar el apoyo logístico (papelería y equipos de cómputo), y demás elementos necesarios que permiten el cumplimiento cabal y oportuno del objeto y obligaciones contractuales.

-Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los estatutos y las Circulares Conjuntas que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva y que estén acordes con el objeto contratado.

-Asesorar a la empresa en la actualización de los procesos y procedimientos teniendo en cuenta la reestructuración y modificaciones que se presenten dentro de la misma.

-Desarrollar la Revisoría Fiscal de acuerdo con las normas internacionales de auditoria cubriendo aspectos tales como:

- **AUDITORÍA OPERACIONAL:** Debe orientarse a la identificación de las áreas críticas o débiles, hacia las cuales deben dirigirse los esfuerzos de la administración. Como resultados deberá formular recomendaciones para mejorar la efectividad, economicidad y eficiencia de la administración.

- **AUDITORÍA FINANCIERA:** Establecer la razonabilidad de las operaciones financieras de forma retrospectiva, dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad que la información posee.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

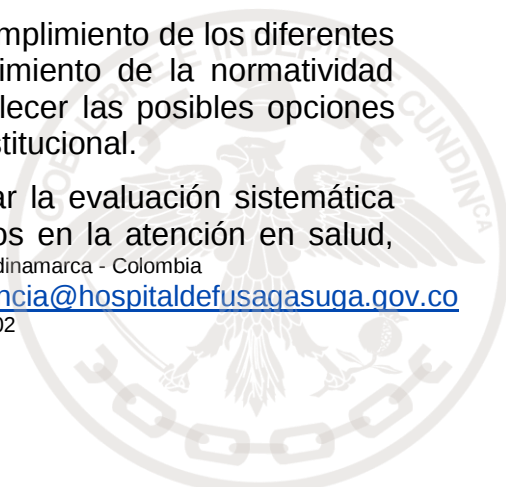
- **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO O LEGALIDAD:** La cual deberá comprobar o examinar las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.
- **AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO:** Deberá realizarse a partir de un estudio de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables de la empresa durante un periodo determinado, lo que permite la protección a través de todos los instrumentos pertinentes, la cobertura adecuada de las posibles contingencias y la verificación de los sistemas de preservación y registro.
- **AUDITORÍA DE GESTIÓN:** Deberá evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles, se logran los objetivos previstos y determinar lo adecuado de la organización de la entidad.
- **AUDITORÍA DE SISTEMAS:** Deberá evaluar las normas, controles, técnicas y procedimientos que se tienen establecidos en la empresa para lograr confiabilidad, oportunidad, seguridad y confidencialidad de la información que se procesa a través de los sistemas de información. Revisión y evaluación de todos los aspectos (o de cualquier porción de ellos) de los sistemas automáticos de procesamiento de la información, incluidos los procedimientos no automáticos relacionados con ellos y las interfaces correspondientes. Realizar las recomendaciones a la gerencia para mejorar o lograr un adecuado control interno en ambientes de tecnología informática, con el fin de lograr mayor eficiencia operacional y administrativa.
- **AUDITORIA AMBIENTAL:** Deberá evaluar el cumplimiento de los diferentes componentes del sistema de gestión ambiental, cumplimiento de la normatividad vigente, procesos, procedimientos, etc., así como establecer las posibles opciones de mejora que busquen optimizar la gestión ambiental institucional.
- **AUDITORIA ASISTENCIAL:** Deberá contemplar la evaluación sistemática de la calidad junto con la racionalización de los recursos en la atención en salud,

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

enfocada principalmente en sus procesos y resultados, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios de salud. Para desarrollarla se hace necesario presentar una metodología de mejoramiento de la calidad de acuerdo con las normas técnico - científicas y administrativas previamente estipuladas para la atención en salud. Esta deberá contemplar un ejercicio integrado de las Auditorías Clínicas y Administrativas.

Se debe revisar el proceso de gestión de la calidad que implica la formulación y/o adopción de normas estándares para la práctica clínica, su evaluación permanente y sistemática y el análisis e intervención de la misma, con el propósito de fomentar su mejoramiento continuo, tema sobre el cual la revisoría fiscal deberá pronunciarse, bien sea a través de requerimientos a los responsables o de la sugerencia de adopción de instrumentos y metodologías.

- ENTREGA DE INFORMES PRESENTAR

Los informes deben ser mensuales Gerenciales y ante la Junta Directiva, de la Gestión de la Revisoría Fiscal, en cuanto a la Auditoría de Cumplimiento, Auditoría de Control Interno y Auditoría de Gestión. En cuanto a la Auditoría Financiera, el Revisor Fiscal deberá desarrollar su labor basado en los balances mensuales de prueba de la contabilidad elaborada con base en plan de cuentas definido por la Contaduría General de la Nación y soportes procesados a la fecha en que se inicie el trabajo y en adelante los producidos mensualmente, buscando con esto llegar al cierre de la vigencia con cifras auditadas.

1.12 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS, ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRACTUALES

Conocer los riesgos que afectarían este contrato, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación. Con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas, planes de contingencia y continuidad del presente proceso.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

Para los efectos del presente proceso de contratación, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En desarrollo de lo anterior, se establece que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES hace parte de los estudios y documentos previos.

TIPIFICACIÓN: La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos preVISIBLES podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

Riesgos Comerciales: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios. No se prevé riesgos comerciales, por lo que no se cancelarán reajustes en el presente contrato. El contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.

Riesgos sociales y políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y preVISIBLES, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Se incluyen los actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

En ese sentido es claro que este tipo de riesgo debe asumirlo LA E.S.E contratante, ya que escapan al control del futuro Contratista.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que no fueron considerados, en virtud a nueva normatividad, al momento de presentar la oferta. No se identifican riesgos regulatorios que afecten el equilibrio del contrato. Este riesgo debe ser asumido en su totalidad por LA E.S.E contratante, ya que escapan al control del futuro Contratista.

Riesgos de la naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

En esta categoría se consideran fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de ejecución del contrato o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros. El Contratista deberá percatarse de las condiciones el lugar donde se ejecuta el contrato, por ello no habrá lugar a reclamaciones por dichas condiciones. Este riesgo

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

será asumido por el Contratista.

Riesgos tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. No se identifican riesgos tecnológicos para el presente contrato.

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN: Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso contractual, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto estimado no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

FORMA DE MITIGARLO: Colombia Compra Eficiente diseñó para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento. A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

ANÁLISIS DEL RIESGO.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

No.	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
1. FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS			
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2. EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES			
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones	Contratista	100%
2.3	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato	Contratista	100%
2.4	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del contratante	Contratante	100%

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

2.5	Obtención de seguros y otras garantías al contrato	Contratista	100%
2.6	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
2.7	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista	100%
2.8	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista	Contratista	100%
2.9	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio	Contratista	100%
2.10	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el mismo	Contratista	100%

1.13 RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- ❖ Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

❖ Examinar rigurosamente el contenido de los Términos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa en especial los acuerdos vigentes para la E.S.E.

❖ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los presentes términos de condiciones.

❖ Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Términos de Condiciones.

❖ Suministrar toda la información requerida a través de los Términos de Condiciones.

❖ Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Términos de Condiciones para realizar las observaciones sobre el contenido y alcance del mismo. Lo anterior con el fin de que se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones que requiera este documento.

❖ Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el registro único de proponentes – RUP - y el mismo se encuentra vigente, así como que la experiencia que pretenda acreditarse este inscrita previamente; en el evento de estar próximo su vencimiento se debe acreditar que se ha solicitado su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.

❖ Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos de condiciones y que forman parte integral del mismo.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

❖ Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.

❖ Tener en cuenta que la presentación de las ofertas se llevará a cabo en la fecha, hora y parámetros indicados en los presentes Términos de Condiciones. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso.

❖ Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

❖ Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA para realizar la consulta de toda la información que en ella suministren.

CAPITULO SEGUNDO

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los sobres que contengan la oferta se entregarán así:

1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presente Términos de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

objeto del contrato a suscribirse El oferente podrá presentar oferta a uno, varios o a todos los ítems de la presente convocatoria.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada por el comité de compras y Contratos, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo contadas a partir de la comunicación por medio de la plataforma secop II

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la E.S.E en ningún caso serán responsable de ellos.

2.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA no asumen ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

2.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original, y copia en medio digital (USB), la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los Términos de Condiciones , no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: [juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/](mailto:juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co) asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

La propuesta que en su original incluidos los documentos soporte presenten borradores, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso de que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta **la E.S.E** no aceptarán que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto al respecto.

2.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos Términos de Condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de Gerencia de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

2.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

2.5 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

1. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
2. Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
3. Carecer de la autorización de la junta de Socios o Asociados, en el evento en que la oferta presentada exceda la cuantía autorizada por dicho órgano.
4. No presentar la oferta dentro del plazo y sitio establecido en la presente convocatoria
5. La comprobación de que el proponente o su representante legal se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la normatividad vigente
6. Por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que sean indispensables en la aplicación de los principios de la función administrativa.
7. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
8. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la sociedad.
9. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.
10. Cuando se solicite alguna información como aclaración, anexo de documentos no allegados y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta.
11. La Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, se reserva el derecho de verificar la información relacionada y si se presentan inexactitudes, la oferta será rechazada.
12. La Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el periodo de evaluación se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente.
13. No presentar la oferta con lleno de los requisitos mínimos exigidos.
14. Cuando se demuestre falsedad en la información suministrada por el proponente.
15. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

2.6 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**, **podrán** solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

2.7 PLAZO PARA PRESENTAR RESPUESTA A OBSERVACIONES O ACLARACIONES.

En caso de que el Comité de Compras y Contratos la E.S.E, requieran de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo-improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar la respuesta a las observaciones o aclaraciones al comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a los correos electrónicos dispuestos para el proceso de contratación.

2.8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El oferente se compromete a brindar el servicio objeto de la presente convocatoria en las instalaciones de la E.S.E

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

2.9 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación se realizará respecto de los oferentes que hayan sido habilitados en los requisitos jurídicos, experiencia, financieros y técnicos.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.

2.10 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E**, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

3. CAPITULO TERCERO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Será la primera evaluación a efectuar. Su objeto será certificar la existencia y capacidad jurídica del proponente para ser designado como revisor fiscal y asegurar que el proponente puede garantizar y obligarse respecto de su propuesta dentro del proceso de evaluación. La evaluación se efectúa exclusivamente sobre los documentos aportados en la propuesta. En caso de no ser habilitado en este componente, no se efectuará evaluación del siguiente componente de experiencia.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso en medio magnético y/o físico.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

Además de lo anterior y para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

1. Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación), indicar claramente la dirección de notificaciones y o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal.

3. Certificado de registro en la matrícula mercantil para las personas naturales o certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además, deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso de que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

Para las personas naturales, adjuntar certificado de registro en la matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la convocatoria, certificado que debe contener de forma clara la actividad económica que desarrolla.

Las personas naturales, deberán ser Contadores Públicos Titulados y adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional correspondiente.

Se deberá anexar el Certificado de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS Y CONTRATAR.

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de Comercio) Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo

5. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Copia simple del Registro Único Tributario del Proponente, actualizado y expedido por la DIAN. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento con el registro de la actividad socioeconómica del proponente.

6. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

El proponente deberá presentar certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, donde se acredite el pago al día de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007) para persona jurídica y para persona natural presentar declaración en la que manifiesta que en su labor no maneja nómina de personal a su cargo y acreditar con copia del recibo de pago estar al día en salud y pensión. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente del revisor fiscal que suscriba la certificación. VER ANEXO N° 2

7. Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente se entenderá que es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad de la oferta o propuesta.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta económica, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La E.S.E hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.

c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

(LA NO PRESENTACIÓN O INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO).

8. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de personas Jurídicas debe ser expedido tanto para la persona jurídica como para su representante legal (será verificado en la página web por la ESE). Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales. En persona jurídica se solicita tanto para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).

9. Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Expedido por la Contraloría General de la Nación. En caso de personas Jurídicas debe ser expedido tanto para la persona jurídica como para su representante legal (será verificado en la página web por la ESE HUS). Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales. En persona jurídica se solicita tanto para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES)

10. Certificado de Antecedentes de policía persona natural o del representante legal expedido por la Policía. Expedido por la Policía Nacional (será verificado en la página web por la ESE). Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

11. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores desde su fecha de inscripción para la firma oferente, revisor fiscal principal y suplente.
12. Documentos que acrediten formación académica del revisor fiscal y suplente.
13. Tarjeta profesional del revisor fiscal principal y suplente y de la persona jurídica cuando aplique.
14. **Certificado de medidas correctivas** Todo proponente deberá presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Policía Nacional de Colombia. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas. Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales. VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES
15. **Registro único de proponentes RUP.** Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, el cual se debe encontrar en FIRME para la adjudicación del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.

14. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. Sera verificada por la entidad en el siguiente link

<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate>

Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

cincuenta años nacionales, deberán anexar certificado de definición de la situación militar. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento

17. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Certificación expedida por el representante legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. VER ANEXO N° 3

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. VER ANEXO N° 4

19. Declaración de renta del último año gravable.

20. Balance General y Estado de resultados, con fecha de cierre treinta y uno de diciembre de 2023.

21. Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos de condiciones.

El oferente deberá presentar un plan de trabajo para la prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal para la E.S.E, con sujeción a los principios y normas de auditoría

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

generalmente aceptadas en Colombia y normas vigentes sobre la materia, el cual deberá señalar obligatoriamente los siguientes criterios o procesos:

- a. Cronograma de auditorías a realizar. Los frentes de trabajo mínimos que debe contemplar son: auditoría financiera, auditoría de control interno, auditoría de cumplimiento y auditoría de gestión.
- b. Para cada tipo de auditoría, deberá indicar el número de horas programadas durante el término establecido en la adjudicación del contrato.
- c. Cronograma de revisión de estados financieros y de aspectos tributarios permanentes a revisar o refrendar.
- d. Relación de informes a presentar ante la Junta Directiva, incluyendo Superintendencia Nacional de Salud, sean informes parciales, eventuales, interinos o finales.
- e. Cronograma de auditoría a las áreas misionales de la entidad

El proponente deberá presentar PROPUESTA TÉCNICA en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, los resultados a que se compromete en las diferentes áreas de actividad, el recurso humano, logístico y tecnológico con los que cuenta para la ejecución del objeto que se contrata.

El proponente deberá presentar un plan de trabajo con su respectivo cronograma y Perfil Profesional de las personas naturales que cumplirían las funciones de revisor fiscal principal y suplente, deberán tener título profesional de contador y especialización en revisoría fiscal, expedidos por Institución de Educación Superior legalmente autorizada, con tarjeta profesional, experiencia certificada en el ejercicio de la profesión como Revisor Fiscal, la cual deberá ser presentada sin importar el tiempo o los contratos que se tengan como experiencia.

- 22. Propuesta Económica:** Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético
- 23. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES**

La ESE aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas jurídicas,

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores de forma individual y los requisitos contenidos en este pliego de condiciones - es decir se entiende que las personas que integren ya sea el consorcio o unión temporal sólo deberán ser sindicatos o asociaciones de trabajadores sindicales consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes-; y quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal así como expresar el porcentaje de participación que tiene cada uno de sus integrantes. VER ANEXO N° 5 O N° 6 dependiendo del caso.

La oferta formulada en Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ♦ Cada integrante de los mismos deberá acreditar su existencia, representación, duración y dar cumplimiento a cada uno de los requisitos de orden legal establecidos en este Pliego de Condiciones.
- ♦ Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el reconocimiento previo de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA
- ♦ Deberá adjuntarse a la oferta las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios mediante las cuales se autorice a los Representantes Legales de dichas sociedades a presentar en Consorcio o en Unión Temporal.
- ♦ La oferta deberá acompañarse con un poder debidamente conferido a quien vaya a representar a las personas consorciadas o en Unión Temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes del mismo o la misma.
- ♦ Tanto el Consorcio o Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y Un (1) año más.
- ♦ Allegar copia legible del RUT.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la licitación, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la licitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedará formalizado a la firma del contrato

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

Consortio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va a realizar el Consortio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.

- **Revisor Fiscal Principal**

Debe ser Contador Público con siete (7) años de experiencia en revisoría fiscal de los cuales tres (03) años deben ser específicos en el sector salud con entidades públicas o privadas.

Profesional con título de postgrado, como mínimo especialización en áreas de revisoría fiscal, administración, economía, auditoría o tributaria

- **Revisor Fiscal Suplente**

Debe ser Contador Público con siete (7) años de experiencia profesional, de los cuales tres (3) años deben ser específicos en revisoría fiscal en el sector salud con entidades públicas o privadas.

El oferente deberá diligenciar la experiencia mínima requerida en el anexo 02 de los términos de condiciones.

Deberá acreditar experiencia en revisoría fiscal en entidades públicas o privadas, mediante la presentación de certificación de cinco (05) contratos ejecutados, de los cuales mínimo tres

(03) deben corresponder a revisoría fiscal a empresas sociales del estado. Los contratos a acreditar deben haber sido ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria y deben

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

estar registrados en el RUP.

La sumatoria de los contratos expresada en SMMLV (de acuerdo con el registro del RUP) debe ser igual o superior a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Valor ejecutado del contrato
- g) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- h) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

El proponente deberá relacionar en el ANEXO No. 2, la experiencia habilitante, indicando el consecutivo del registro en el RUP.

Nota: Se aclara que las certificaciones contractuales de experiencia mínima requeridas como requisito habilitante, pueden ser tenidas en cuenta como factor de evaluación incluida la que exceda la habilitante.

La experiencia habilitante no otorga puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente sea lo exigido en los términos de condiciones.

3.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar los estados financieros básicos con corte a diciembre 31 de 2024, así:

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

1. Estado de situación financiera
2. Estado de resultados integral
3. Notas a los estados financieros
4. Dictamen del revisor fiscal o en aquellos eventos que no les obliga contar con éste, la certificación correspondiente de los Estados Financieros por el contador público que los preparo.

NOTA (1): Las personas jurídicas o naturales que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso, tienen la obligación de presentar sus estados financieros certificados por contador público que los preparo - Artículo 37 Ley 222 de 1995

NOTA (2): Cuando el Oferente sea Persona natural, no obligado a llevar contabilidad deberá igualmente diligenciar el formato que con base en la información de la declaración de renta que debe anexar, la cual debe ser concordante con el registro único de proponentes en el caso que aplique.

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024 y se confrontarán contra el RUP.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

a) Nivel de Endeudamiento:

$N.E. = ((\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times$

100) Su resultado debe ser menor o



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

igual al 35%

b) Índice de Liquidez (Razón Corriente):

I.L. = (Activo Corriente/Pasivo Corriente) (No aplica para persona natural no obligada a llevar contabilidad)

Su resultado debe ser igual o mayor a 2.0

c) Capital Neto de Trabajo: (No aplica para persona natural no obligada a llevar contabilidad)

(CNT) = (Activo Corriente–Pasivo Corriente)

Su resultado debe ser igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial.

d) Rentabilidad Del Patrimonio (No aplica para persona natural no obligada a llevar contabilidad)

RP = (Utilidad neta/total patrimonio) Su resultado debe ser igual o mayor 0.10.

e) Rentabilidad Del Activo (No aplica para persona natural no obligada a llevar contabilidad)

RA = (utilidad neta/total Activos) Su resultado debe ser igual o mayor 0.10.

Los requisitos financieros habilitantes No registran puntaje, pero se verificará que los mismos cumplan lo exigido en los términos de condiciones.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

4. REQUISITOS DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos señalados en la Ley 43 de 1990, Código de Comercio y demás normas reglamentarias. Para participar en la presente invitación, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar la documentación respectiva que acredite su cumplimiento:

4.2 REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

4.2.1 PERSONA JURIDICA

1. Para la elección de una persona jurídica como revisor fiscal principal o suplente, la persona debe estar debidamente constituida.
2. Certificado de la Junta Central de Contadores para ejercer el cargo de Revisor Fiscal.
3. Tener su respectivo registro ante la Junta Central de Contadores y no tener sanciones que afecten el ejercicio de la contaduría.
4. La persona jurídica designada debe actuar a través de personas naturales las cuales deben cumplir con:

Revisor fiscal:	Pregrado	Experiencia General	Experiencia Específica	Documentos
----------------------------	-----------------	--------------------------------	-----------------------------------	-------------------

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

Principal	Contaduría	Siete (07) años en revisoría a fiscal certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la entidad.	Cuatro (04) años en auditoria o revisoría fiscal en el sector salud certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la entidad.	• Hoja de Vida. • Formato único de bienes y rentas. • Autorización de verificación de antecedentes (ley 1581/12 Protección dato s personales) • Copia Libreta Militar (hombres menores de 50 años) o certificado de definición de situación militar. • Diploma y Acta de Grado Título profesional como contador público. • Tarjeta profesional como contador. • Registro único tributario • Certificado de capacitaciones e n SARLAFT, NORMAS NIF, Y NORMAS ISO. • Certificado d e antecedentes disciplinarios expedido por la Junta
Suplente	Contaduría	Siete (07) años en revisoría a fiscal certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la	Cuatro (04) años en auditoria o revisoría fiscal en el sector salud certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo	

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: [juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/](mailto:juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co) asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

		entidad.	de contratación, nombre de la entidad. (Quitar	
--	--	----------	---	--

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

			esta)	Central de Contadores, con una expedición no superior a tres (3) meses. • Certificado d e antecedentes fiscales, disciplinario, judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades de delitos sexuales.
--	--	--	-------	--

Nota: Los contratos soportados como experiencia general no pueden ser los mismos aportados para la experiencia específica.

5. La persona jurídica elegida como revisor fiscal y los contadores públicos designados para actuar en su representación, desempeñan el cargo como un todo indivisible e indisoluble.
6. Una persona jurídica no podrá ser designada como revisor fiscal ni ejercer el cargo cuando ésta o los contadores designados para el ejercicio de la revisoría fiscal, estén incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
7. En el evento de que, por cualquier causa de fuerza mayor, el proponente tenga que sustituir a las personas designadas como Revisor Principal y Suplente, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá se reserva el derecho de aceptar u objetar los candidatos que se presenten.

4.2.2 PERSONA NATURAL

Las personas naturales que se presenten como oferentes y las personas presentadas en la propuesta para desempeñar los cargos de revisor fiscal principal y suplente,

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

deben reunir los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Revisor fiscal:	Pregrado	Experiencia General	Experiencia Específica	Documentos
--------------------	----------	------------------------	---------------------------	------------

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

Principal	Contaduría	Siete (07) años en revisoría a fiscal certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la entidad.	Cuatro (04) años en auditoria o revisoría fiscal en el sector salud certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la entidad.	• Hoja de Vida. • Formato único de bienes y rentas. • Autorización de verificación de antecedentes (ley 1581/12 Protección de datos personales) • Copia Libreta Militar (hombres menores de 50 años) o certificado de definición de situación militar. • Diploma y Acta de Grado Título profesional como contador público. • Tarjeta profesional como
-----------	------------	--	--	--

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

Suplente	Contaduría	Siete (07) años en revisoría fiscal certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la entidad.	Cuatro (04) años en auditoría o revisoría fiscal en el sector salud certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la entidad. (Quitar esta)	contador. • Registro único tributario • Certificado de capacitaciones en SARLAFT, NORMAS NIF, Y NORMAS ISO.(opcional) • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con una expedición no superior a tres (3) meses. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinario, judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades de delitos sexuales.
----------	------------	---	--	--

Nota: Los contratos soportados como experiencia general no pueden ser los mismos aportados para la experiencia específica.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

Nota: No podrá ser elegido revisor fiscal:

1. Quienes esté incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio del cargo.
2. La persona natural que ejerza la revisoría fiscal en más de cinco (5) sociedades por acciones.

En el evento de que, por cualquier causa de fuerza mayor, el proponente tenga que sustituir a las personas designadas como Revisor Principal y Suplente, la Junta Directiva de la ESE se reserva el derecho de aceptar u objetar los candidatos que se presenten.

- Las instituciones académicas que expidan los títulos solicitados en el cuadro anterior deberán estar avaladas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Los programas académicos solicitados como requisitos en el cuadro anterior deberán estar avalados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Las certificaciones expedidas por las entidades estatales encargadas de vigilar el ejercicio profesional no deberán tener fecha de expedición superior a 30 días calendario.
- Junto con los documentos señalados anteriormente, deberán suministrar los siguientes documentos:
 - Las hojas de vida de los profesionales con los requisitos habilitantes y ponderables que pretendan acreditar.
 - Tarjetas profesionales (si aplica)
 - Certificado del ejercicio de la profesión (si aplica)
 - Registro único tributario (RUT) de cada profesional

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y certificado de medidas correctivas de cada profesional.
- Certificado de definición de la situación militar de cada profesional que sea varón menor a 50 años

4.2 METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El servicio de revisoría fiscal deberá prestarse con apego a las normas que regulan el ejercicio de la revisoría Fiscal en Colombia y dentro del alcance que las mismas establecen y sin perjuicio de los lineamientos que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Nacional de Salud, la junta central de Contadores y las orientaciones emitidas por el Consejo técnico de contaduría dentro del marco de sus competencias.

En la metodología deberá establecer los lineamientos básicos, obtención de evidencia, y formulación de documentos de trabajo con base en las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), el detalle de las actividades a desarrollar, estableciendo un cronograma con el tiempo que se empleará en cada una de las Áreas, determinando el profesional o perfil de la persona encargada de la actividad y las horas al mes que dedicará en la misma y periodicidad para la entrega de los informes.



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

El plan deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Alcance de la oferta
- Programas de auditoria
- Cronograma de actividades
- Horas propuestas para cada actividad
- Profesionales vinculados a cada programa
- Propuesta para la revisión de los Estados financieros de la Empresa Social del Estado E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA
- El lugar de ejecución del objeto contractual que se derive de la presente convocatoria es la Empresa Social del Estado E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA del municipio de Fusagasugá

4.3 DE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Quien resulte designado como Revisor Fiscal deberá cumplir con los requisitos señalados en la Ley 43 de 1990, Ley 1314 de 2009, DUR 2420 de 2015 y demás normas que regulan la materia concordante y las orientaciones técnicas profesionales relacionadas con el ejercicio de la revisoría fiscal, las cuales deberán ejecutarse en concordancia con el Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la información.

El Revisor Fiscal de la Empresa Social del Estado Empresa Social del Estado E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, tanto el principal como el suplente deberán reunir los siguientes requisitos:

-Título de Contador expedido por una institución de Educación Superior legalmente autorizada para el principal y suplente. Para el caso de personas jurídicas la empresa debe estar inscrita en la junta central de contadores como sociedad de contadores públicos.

-Tarjeta Profesional de los contadores propuestos como revisor fiscal y suplente y de la firma encaso de persona jurídica.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

-Título de postgrado en Revisoría Fiscal y/o Auditoría externa siempre que acredite el título universitario de Contador tanto para principal como suplente.

-El oferente debe demostrar que la empresa está inscrita en la junta central de contadores públicos y que ha prestado el servicio de revisoría fiscal por un término no inferior a diez

(10) años.

-En caso de personas naturales deben acreditar tanto el contador propuesto como Revisor Fiscal principal como el suplente que cuentan con la experiencia mínima que se solicita.

-No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, como tampoco los profesionales propuestos como principal y suplente, ni el representante legal de la empresa en caso de tratarse de personas jurídicas.

-No tener antecedentes disciplinarios ante la Junta Central de contadores desde su fecha de inscripción, ni antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, ni antecedentes judiciales

-No encontrarse en la lista de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación

-No tener reportes en el sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional.

Para desarrollar la Auditoría Financiera, Auditoría Asistencial, Auditoría de cumplimiento o legalidad, Auditoría de Control Interno, Auditoría de Gestión, Auditoría de Sistemas, Auditoría Ambiental, Auditoría operacional, adicional al Revisor Fiscal Principal y Suplente, el proponente como mínimo deberá garantizar los siguientes profesionales según área de competencia en cumplimiento de lo establecido en los presentes términos de condiciones; el proponente deberá anexar las hojas de vida de los colaboradores en el desarrollo del contrato que se suscriba

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

con la E.S.E como resultado de la convocatoria, con especificación de la profesión, formación académica, experiencia en el área relacionada, tiempo de vinculación con el proponente:

La Junta Directiva hará el estudio de los títulos de postgrados adicionales que guarden relación directa con el objeto de la futura contratación, considerando, resaltando y apropiando puntaje a la educación formal acreditada y relacionada con el ejercicio de la auditorías y relación directa con el objeto a contratar. Los proponentes podrán hacer valer los títulos de postrado adicionales indicando la aplicabilidad de los mismos por perfil.

- **Para Auditoria Financiera**

Un profesional en el contador o el administrador financiero, con seis (6) años de experiencia profesional y tres (3) años en el Sector Salud en entidades Públicas o privadas.

- **Para Auditoria Asistencial:**

Un profesional en las **áreas de la salud**, título como auditor con seis (6) años de experiencia profesional como auditor (sistema obligatorio de garantía de la calidad, concurrencia y cuentas médicas) y tres años (3) en el Sector Salud en entidades Públicas o privadas.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

- **Para Auditoria de cumplimiento o legalidad:**

Un profesional en Derecho con seis (6) años como profesional y tres (3) años de experiencia en el Sector Salud en Entidades Públicas o privadas.

- **Para Auditoria de Sistemas:**

Un profesional en Ingeniería de sistemas años como profesional y tres (3) años de experiencia en el Sector Salud en Entidades Públicas o privadas.

- **Para Auditoria Ambiental:**

Un profesional en Ingeniería ambiental y/o administrador ambiental con seis (6) años de experiencia profesional en Entidades Públicas o privadas y tres (3) en sector salud

- **Para Auditoria de Control interno:**

Un profesional en áreas administrativas, económicas o contables con seis (6) años de experiencia profesional y tres (3) años en el Sector Salud en Entidades Públicas o privadas.

OFERTA ECONÓMICA El proponente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en original por el representante legal de la firma. No se aceptarán propuestas presentadas con decimales. (EN ORIGINAL). VER ANEXO N° 7

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

CAPITULO IV

CRITERIOS CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 Presentados, lo que no dará lugar a calificación, pero si, a la determinación sobre si la propuesta es HÁBIL o no, referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley, los Decretos Reglamentarios y el presente Pliego, Para su calificación deberá contener la siguiente denominación en los aspectos habilitantes.

EVALUACIÓN JURÍDICA

HÁBIL

EVALUACIÓN FINANCIERA

HÁBIL

EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

HÁBIL

EVALUACIÓN EXPERIENCIA

PONDERABLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

PONDERABLE

EVALUACIÓN ECONOMICA

HÁBIL

4.1. REQUISITOS DE SELECCIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de HABILIDAD y cuya oferta económica no se encuentren incurso en causal de rechazo, se calificarán con el

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

siguiente puntaje:

PONDERACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA Y FORMACION ADICIONAL DEL REVISOR FISCAL Y SUPLENTE	30
EQUIPO DE AUDITORIA	50
HORAS DE DEDICACION POR AUDITORIA O PROCESO	15
VALOR AGREGADO	5
TOTAL	100

4.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Ítems	Experiencia		PUNTAJE
1	En auditoria y revisoría fiscal en el sector salud certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la entidad	Superior de 6 años	8
2	En auditoria y revisoría fiscal en el sector salud certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la entidad.	Superior de 4 a 6 años	4

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

.1.3. ESTUDIO ADICIONAL DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Se otorgará al proponente que acredite los siguientes factores:

ITEMS	ESTUDIO ADICIONAL DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PUNTAJE
1	Dos o más especializaciones o maestría o doctorado relacionado en las áreas afines del objeto de la convocatoria	7
2	Una Especialización relacionada en las áreas afines del objeto de la convocatoria	5

4.1.4 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL REVISOR FISCAL SUPLENTE

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

Ítems	Experiencia		PUNTAJE
1	En auditoria y revisoría fiscal en el sector salud certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la entidad.	Superior de 6 años	8
2	En auditoria y revisoría fiscal en el sector salud certificadas con sus respectivas funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la entidad.	Superior de 4 a 6 años	4

4.1.3. ESTUDIO ADICIONAL DEL REVISOR FISCAL SUPLENTE

Se otorgará al proponente que acredite los siguientes factores:

ITEMS	ESTUDIO ADICIONAL DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE	PUNTAJE
1	Dos o mas especializaciones o maestría o doctorado relacionado en las áreas afines del objeto de la convocatoria	7
2	Una Especialización relacionada en las áreas afines del objeto de la convocatoria	5

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

4.1.4 EQUIPO DE AUDITORIA: 50 PUNTOS

Se otorgará al proponente que acredite los siguientes factores:

EQUIPO	FORMACION	EXPERIENCIA	TOTAL PUNTOS
AUDITOR FINANCIERO	3	3	6
AUDITOR ASISTENCIAL	7	7	14
AUDITORIA DE LEGALIDAD	3	3	6
AUDITORIA DE SISTEMAS	3	3	6
AUDITORIA AMBIENTAL	3	3	6
AUDITORIA OPERACIONAL	3	3	6
AUDITORIA DEL CONTROL INTERNO	3	3	6

PUNTAJE POR ASPECTOS TECNICOS FORMACION ACADEMICA	25 PUNTOS
a. Titulo adicional Profesional Propuesto como Auditor Financiero	3 puntos
Dos o más especializaciones o maestría o doctorado relacionado en las áreas afines del objeto de la convocatoria	3
Una Especialización relacionada en las áreas afines del objeto de la convocatoria	1
b. Titulo adicional del profesional propuesto como auditor Asistencial	7 puntos
Dos o mas especializaciones o maestría o doctorado relacionado en las áreas afines del objeto de la convocatoria	7
Una Especialización relacionada en las áreas afines del objeto de la convocatoria	3

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

c. Título adicional del profesional propuesto como auditor de legalidad	3 puntos
Dos o mas especializaciones o maestría o doctorado relacionado en las áreas afines del objeto de la convocatoria	3
Una Especialización relacionada en las áreas afines del objeto de la convocatoria	1
d. Título adicional del profesional propuesto como Auditor de Sistemas	3 puntos
Dos o mas especializaciones o maestría o doctorado relacionado en las áreas afines del objeto de la convocatoria	3
Una Especialización relacionada en las áreas afines del objeto de la convocatoria	1
e. Título adicional del profesional propuesto como Auditor Ambiental	3 puntos
Dos o más especializaciones o maestría o doctorado relacionado en las áreas afines del objeto de la convocatoria	3
Una Especialización relacionada en las áreas afines del objeto de la convocatoria	1
f. Título adicional del profesional como Auditor operacional	
Dos o más especializaciones o maestría o doctorado relacionado en las áreas afines del objeto de la convocatoria	3
Una Especialización relacionada en las áreas afines del objeto de la convocatoria	1
g. Título adicional del profesional como Auditor de control Interno	3 puntos
Dos o más especializaciones o maestría o doctorado relacionado en las áreas afines del objeto de la convocatoria	3
Una Especialización relacionada en las áreas afines del objeto de la convocatoria	1

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

PUNTAJE POR ASPECTOS TECNICOS EXPERIENCIA ADICIONAL	25 PUNTOS
a. Experiencia del Profesional Propuesto como Auditor Financiero en el sector salud	3 puntos
- Superior a 6 años y 1 día hasta 10 años	1
- De 10 años y 1 día hasta 20 años	3
b. Experiencia del profesional propuesto como auditor Asistencial en el sector salud	7 puntos
- Superior a 6 años y 1 día hasta 10 años	3
- De 10 años y 1 día hasta 20 años	7
c. Experiencia del profesional propuesto como auditor de legalidad en el sector salud	3 puntos
- Superior a 6 años y 1 día hasta 10 años	1
- De 10 años y 1 día hasta 20 años	3
d. Experiencia del profesional propuesto como Auditor de Sistemas en el sector salud	3 puntos
- Superior a 6 años y 1 día hasta 10 años	1
- De 10 años y 1 día hasta 20 años	3
e. Experiencia del profesional propuesto como Auditor Ambiental en el sector salud	3 puntos
- Superior a 6 años y 1 día hasta 10 años	1
- De 10 años y 1 día hasta 20 años	3
f. Experiencia del profesional como Auditor operacional en el sector salud	3 puntos
- Superior a 6 años y 1 día hasta 10 años	1
- De 10 años y 1 día hasta 20 años	3
g. Experiencia del profesional como Auditor de control Interno	3 puntos

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**CONVOCATORIA
PÚBLICA No.
027-2025**

**"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

- Superior a 6 años y 1 día hasta 10 años	1
- De 10 años y 1 día hasta 20 años	3

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

Las certificaciones para demostrar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Valor ejecutado del contrato
- g) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- h) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

HORAS DE DEDICACION POR AUDITORIA O PROCESO TOTAL PUNTOS 15			
AUDITORIA	Horas Mínimo Trimestral	Más Horas Trimestral	puntos
AUDITOR FINANCIERO	Hasta 96 horas	Más 97 horas	2
AUDITOR ASISTENCIAL	Hasta 96 horas	Mas 97 horas	3
AUDITORIA DE LEGALIDAD	Hasta 70 horas	Mas 71 horas	2
AUDITORIA DE SISTEMAS	Hasta 48 horas	Mas 49 horas	2
AUDITORIA AMBIENTAL	Hasta 48 horas	Mas 49 horas	2
AUDITORIA OPERACIONAL	Hasta 48 horas	Mas 49 horas	2
AUDITORIA DEL CONTROL INTERNO	Hasta 48 horas	Mas 49 horas	2
			15 puntos

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2025	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"
--	---

4.1.5 VALORES AGREGADOS DE OFERTA

CONCEPTO	PUNTOS
Una (1) Capacitación de cada una de las 7 auditorías en cada trimestre mínimo DE 1 HORA MINIMO PARA 20 PERSONAS	3
Cada una de las siete (7) capacitaciones con material de estudio para 20 personas	2

4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

Hecha el sumatorio total de la evaluación si existe empate entre dos o más oferentes, se dirimirá así:

- Se preferirá al oferente que obtenga mayor puntaje en La experiencia del revisor fiscal principal.
- Si persiste el empate se preferirá al oferente que obtenga mayor puntaje en La experiencia en sumatoria de cada uno de los profesionales que conforman el equipo de trabajo.
- Finalmente, de persistir el empate se resolverá por sorteo.

4.2 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, declarara desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- a. Por decisión de la Junta cuando así lo considere pertinente en cualquier etapa de la

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co



Presente convocatoria y lo hará mediante resolución motivada.

b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los términos de la convocatoria.

CAPITULO V

CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

5.1 VIGENCIA CONTRACTUAL

Se constituye por el plazo de ejecución del contrato 31 de diciembre de 2025 a efectos de la liquidación del contrato o el máximo tiempo señalado en la Ley.

5.2 CLAUSULAS EXORBITANTES DEL DERECHO PÚBLICO

La E.S.E aplicará las cláusulas exorbitantes de los contratos estatales sin que para esto se entienda que el ámbito normativo será el del derecho público.

5.3 SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez comunicado al oferente queha sido designado por parte de la Junta Directiva como Revisor Fiscal, se procederá conforme a la delegación efectuada por la Junta Directiva a la

E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, a la entrega de todos los documentos generados dentro del proceso de convocatoria para que está dentro de los cinco (5) días siguientes elabore contrato y proceda con su legalización en términos de Ley.

5.4 PARÁMETROS GENERALES Y GARANTIAS DEL CONTRATO

El oferente designado deberá constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO.** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (06) más contado a partir del acta de recibo del

servicio a satisfacción.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años más.

5.5 RESPONSABILIDADES GENERALES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO:

- Suscribir el acta de inicio y otorgar las garantías exigidas.
- Asumir que las tarifas presentadas no podrán ser susceptibles de renegociación.

5.6 COMPROMISO ANTICORRUPCION.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria y el contrato que se derive de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes le imponen. Cualquier acto irregular, contrario a la ley y disposiciones de la entidad, invalidarán la propuesta y todo el proceso de convocatoria, aún en su etapa de ejecución, con la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ANEXO No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha)

Señore

s

E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

CONDICIONES : Convocatoria Publica N° 027-2025

El (los) suscrito(s): , de acuerdo con el pliego de condiciones, presento (amos) la siguiente propuesta para (indicar el objeto del proceso de licitación y, en caso de que me (nos) sea aceptada por la E.S.E, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente. Asimismo, declaro (mos):

- Que conozco(ceamos) la información general y demás documentos del pliego de condiciones y que acepto(amos) los requisitos allí contenidos.
- Que he(mos) recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de licitación (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto(amos) su contenido.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.
- Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.



- Que no me (nos) hallo(amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que no he(mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de licitación, o en su defecto, Informo(amos) que he(mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).

- Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo(emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRONICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica:

Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico:

- Que la presente propuesta consta de () folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre:

Cédula No.: NIT: (anexar copia)

Dirección:



Teléfono:

Celular:

Fax:

Ciudad: (firma del Proponente o de su representante legal)

ANEXO 2. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) acredita que la persona jurídica _____, identificada Con NIT _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARÓ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

La presente certificación se expide en _____ a los (), días del mes de del año 201 , para efectos del proceso No. , y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

Se firma según el caso por_

Nombre del revisor fiscal

Firma del Revisor fiscal

C.C. N°

Tarjerta N°



Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal

C.C. N°

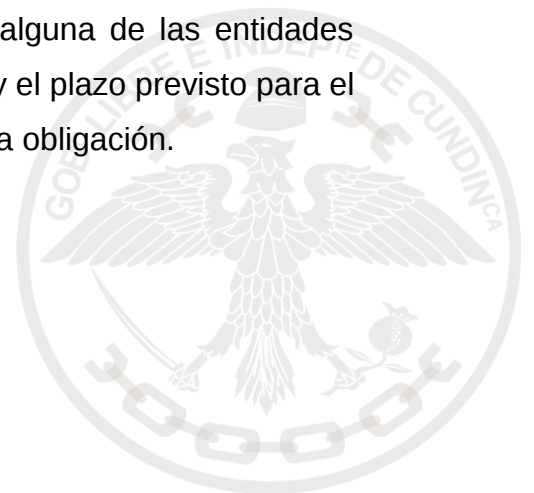
En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24.

Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.



NOTA 4. Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal este deberá acreditar el cumplimiento del presente requisito anexando copia de la cedula, tarjeta profesional, certificado vigente de T.P.

ANEXO 3. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber: , (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. , expedida en , quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los (), días del mes de del año 2025 para efectos del proceso N° , y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NIT O C.C.

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CELULAR:

TELEFAX: E-

MAIL:

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores

E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

CONDICIONES : PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO - OBJETO - [(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s)....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio) _ representado (s) por en calidad de domiciliado (s) en, identificados con , quien (es) en adelante se llamará colectivamente

el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.) Que la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, convocó el proceso No. , con el objeto de:
- 2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
- 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido

en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la CONDICIONES y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de el día del mes de 2025

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C N

ANEXO 5 FORMATO- UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de a los días del mes de _____ del año , entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de ,y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en ___, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en identificado con la cédula de ciudadanía número_ la cual se denominará y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la contratación del contrato dentro de las normas exigidas por la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con

dirección en _____ , oficina, _____, FAX _____,
Teléfono_____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E, y serán distribuidas de la siguiente forma: (INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA) CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con LA E.S.E. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993)

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la E.S.E. En caso de aceptarse la cesión por parte de la E.S.E, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a)_____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión temporal,

igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) ,
domiciliado en , con cédula de ciudadanía número de .

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad
de a los días___del mes _____de___de __2023, por quienes
intervinieron. OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá
contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes,
siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 y Decretos
reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 066 de 2008.

Nombr
e CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono
: Acepto

ANEXO N° 6 FORMATO- DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____ expedida en _____ quien en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) , legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que

constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No.____, abierta por la E.S.E cuyo objeto es . Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

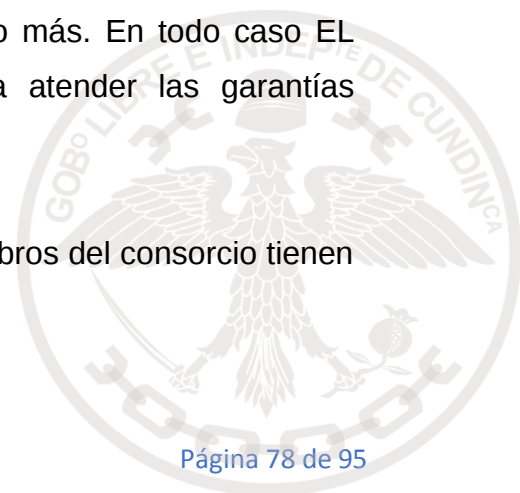
SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará ._____

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de .

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor_____ identificado con cédula de ciudadanía No____, expedida en____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor_____ identificado con cédula de ciudadanía No .

QUINTA: DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: % % %



SEPTIMA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la ESE. En caso de aceptarse la cesión por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

OCTAVA: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA. En caso de aceptarse la cesión por parte de la E.S.E, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás

CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los días____del mes ____del año____

ACEPTO:_____C.C:_____

Representante Legal de_____ o persona natural del Consorcio
____NIT:_____Dirección _____Tel:_____y fax _____

ACEPTO:_____ C.C: _____Representante Legal de_____ o
persona natural del Consorcio N____Dirección _____Tel:_____y fax

ANEXO N° 7 PROPUESTA ECONOMICA FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR EN LETRAS: (\$ XXXXXXXX)* “NO SE ACEPTA DECIMALES”

OBJETO:	ALOR POR LOS XXX MESES
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E	

FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL C.C.

